

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6680 MURCIA

Edicto

D./D.^a Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado Mercantil núm. dos de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 5/2019 con NIG 30030 47 1 2018 0001096 se ha dictado en fecha 7 de febrero de 2019, auto de declaración de concurso voluntario/abreviado del deudor GESAGRA, S.A., con CIF A-03167574, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lorquí (Murcia) Polígono Industrial base 2000, calle 16, 5 (CP 30550).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como Administración concursal a la Sociedad PAR CONDITIO S.L.P. que ha designado como profesional para el desarrollo del cargo de administrador concursal al letrado, D. Miguel A. Peláez Hernández, con domicilio profesional en C/ Sorní n.º 18, 1.º 46004 Valencia, teléfono 963846000, fax 963845309 y correo electrónico miguelpelaez@icav.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 12 de febrero de 2019.- Letrada de la administración de justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190007640-1